KASMARA SERVICES

Kasmara Services Kasmaraser S.A.

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

1. Información general

KASMARA SERVICES KASMARSER S.A. (En adelante la Compañía) está constituida en la ciudad de Guayaquil, en la República del Ecuador. El domicilio principal de la compañía se encuentra en la ciudadela Sauces 2, Mz F40 Villa 2. Durante el ejercicio fiscal no se realizó ninguna actividad comercial que haya generado ingresos o gastos.

2. Bases de presentación.

Los estados financieros adjuntos y sus notas son responsabilidad de la administración de la compañía y han sido preparados de acuerdo con las *Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF).*

Los presentes estados financieros han sido preparados en base al costo histórico. Los estados financieros se presentan en miles de dólares de E.U.A., el Dólar de E.U.A que es la moneda de curso legal en Ecuador y moneda funcional de presentación de la compañía.

3. Políticas contables significativas

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

a) Efectivo y equivalentes en efectivo

El efectivo en caja y bancos incluye el efectivo de aportación por parte de los accionistas.

b) Capital Social

Al 31 de diciembre del 2019, la composición accionaria es como sigue.

Accionistas	Pais	Número de acciones	Valor Nominal	Porcentaje de Participación %	Valor nominal
Silva Reyes Maria Raquel	Ecuador	400	1	50%	400
Bruno Lucas Katty Silvia	Ecuador	400	1	50%	400
		800		**100%**	**800**

c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calcularán al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, tomando en cuenta el importe estimado de cualquier descuento o cualquier rebaja comercial que la compañía pueda otorgar.

No existieron ingresos, por lo tanto, la Compañía no recibirá beneficios económicos futuros para el ejercicio fiscal.

d) Costos y gastos

Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se efectúe el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se reconocen.

No existieron costos y gastos ordinarios relacionados a la actividad, por lo tanto, no se efectuaron pagos durante el ejercicio fiscal.